



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “GAMANIEL BLANCO MURILLO”

INSTITUCIÓN LICENCIADA DE EXCELENCIA EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y CONTINUA

FORMADOR:

Jorge Luis TRAVEZAÑO REMIGO



GRADO OBTENIDO:

- **Licenciado en Educación:
Lengua y Literatura**
- **Maestro en Gestión Pública**

Cerro de Pasco - 2024



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Formación
Inicial Docente**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura***"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*****Jorge Luis TRAVEZAÑO REMIGIO****I. Datos Personales:**

DIRECCIÓN	Jr. Lima N° 310 – San Juan – Yanacancha - Pasco
D. N. I.	04058252
FECHA DE NACIMIENTO	26 de diciembre de 1962
EMAIL INSTITUCIONAL	jtravezanor@gamanielblanco.edu.pe
EMAIL PERSONAL	jtravezanoremigio@gmail.com
CELULAR	983079600

II. ESTUDIOS Y GRADOS :

GRADO	ESPECIALIDAD O MENCIÓN	INSTITUCIÓN
Licenciado	Lengua - Literatura	UNDAC
Bachiller	Ciencias de la Educación	UNDAC
Maestría	Gestión Pública	U CV
Maestría	Didáctica de la Comunicación	UNE EGV
Maestría	Docencia y Gestión Educativa	U CV
Profesional Técnico	Computación e Informática	ISTP Pasco
Diplomado	Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico	UNE EGV
Especialización	Coaching Pedagógico	UNSAM

III. DATOS DE LA PLAZA:

MODALIDAD	RESOLUCIÓN
Nombrado	R.D.R. N° 3771 del 09 de octubre de 2000

IV. CARGO Y ÁREA(S) 2019 II:

CARGO	COORDINADOR DEL ÁREA DE CALIDAD
-------	---------------------------------



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Desarrollo Docente

Dirección de Formación
Inicial Docente



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ÁREAS	PROGRAMA DE ESTUDIOS	SEMESTRE
PERSPECTIVAS DE LA ORALIDAD	COMUNICACIÓN	V
PERSPECTIVAS DE LA LECTURA	COMUNICACIÓN	V
COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN FÍSICA	II
COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN INICIAL	II
COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN PRIMARIA EIB	II

V. EXPERIENCIA LABORAL:

CARGO	DATOS
Coordinador del Área de Calidad 2023 y 2024	R.D.R. N° 1032-2023, R.D.R. N° 0230-2024.
Sub gerente de Educación, cultura, Deportes y Juventudes Municipalidad Provincia de Pasco	R.A. N° 232-2019-A-HMPP-PASCO
Especialista en Educación DRE Pasco Año: 2015, 2016, 2017 y 2018	R.D. R. N° 0157 – 2006, 0059 – 2016, 0050 – 2017 y 0151 - 2018
Director General (e) del IESTP "Alberto Pumayalla Díaz" – Huayllay, Año 2014	R.D. R. N° 0158-2014 del 12 de febrero de 2014.
Director General (e) del IESTP "Paucartambo, Años: 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011	R.D.R N° 0961 – 2006, 0450 – 2007, 0260 – 2008, 0373 – 2009, 1605 – 2010 Y 1371 - 2011

VI. CAPACITACIONES:

VII.

NOMBRE	INSTITUCIÓN	HORAS
Taller Regional de Líneas de Investigación e Innovación de Institutos de Educación Superior	Dirección Regional de Educación- Pasco	120 horas.

VIII. PUBLICACIONES:

IX.

OBRA	DATOS
Travesuras de Pirincho (Cuentos infantiles)	Editorial San Marcos
El Pasword del Muqui (Obra: Cuentos)	Editorial San Marcos
Copitos de Nieve, Breve Tratado de Literatura Infantil Pasqueña	Imprenta Dios es Amor
Fiebre (Obra: Cuentos)	Editorial TR



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Formación
Inicial Docente**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**

Tf./ (063) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura***"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*****X. RECONOCIMIENTOS:**

Mención	DATOS
Resolución de Felicitación por Destacada Actividad Laboral 2006	Dirección Regional de educación Pasco
Estatuilla de "Ambrosio casquero Dianderas" Poeta pasqueño por haber ocupado el 2º lugar en declamación Poética a nivel de Docentes	Municipalidad Provincial de Pasco

REPUBLICA



DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrizosa

Por cuanto: El Consejo Universitario

ha conferido el Título de: LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: LENGUA - LITERATURA

a Don (ña)

Jorge Luis Travejaño Remigio

aprobado por la Facultad de

EDUCACION Y CIENCIAS HUMANAS

con fecha 08 *de* ABRIL *de* 1997

Por Tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal

Dado y firmado en Cerro de Pasco, a 30 *de* ABRIL *de* 1997



[Firma]
RECTOR



[Firma]
SECRETARIO GENERAL



[Firma]
DECANO

Acreditado a fojas 352 del libro
de Actas N° 34 del Consejo Universitario

INTERESADO

Registrado en el Libro de Títulos N° 07...
bajo el N° 5602

MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Sub Regional de Educación - Pasco
EL PRESENTE **TITULO** OTORGADO A DON
JORGE LUIS TRAVEZANO REMIGIO
CON L.E. No. **04058262** QUEDA INSCRITO EN EL
REGISTRO **PEDAGOGICO** No. **00274-PDSREP.**
CERRO DE PASCO, **26 A60, 1997**




Lic. Freddy W. Ruzaz Rivera
Asesor Administrativo
OFICINA DE DIRECCIÓN
SUB-REGIONAL DE EDUCACIÓN
PASCO



MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Nacional de Educación - Lima
HON A OTORGADO DON
Jorge Luis Travezaño Remigio
CON LE N° 0408555 Queda inscrito en el
BACHILLER
N° 00266-5-39867
BACHILLER
N° 00266-5-39867



REPUBLICA

DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión

Por Cuanto El Consejo Universitario

ha conferido el Grado de

BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

a Don **Jorge Luis Travezaño Remigio**

aprobado por la Facultad de EDUCACION Y CIENCIAS HUMANAS

con fecha 07 de MAYO de 1996

Por tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal

Dado y firmado en Cerro de Pasco, a 13 de JUNIO de 1996



[Firma]
RECTOR

Inscrito a fojas 277 del libro
de Actas del Consejo Universitario



[Firma]
SECRETARIO GENERAL

INTERESADO



[Firma]
DECANO

Inscrito en el libro de Grados
bajo el N° 6830



1997-001
Tercera
Escriba

DEL PERU



REPUBLICA

LIBRE DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Sub Regional de Educación - Pasco
EL PRESENTE **GRADO** OTORGADO A DON
JORGE LUIS TRAVEZANO REMIGIO
CON L.E. No. 04058252 QUEDA INSCRITO EN EL
REGISTRO **BACHILLER** No. 00266-B-DSREP.
CERRO DE PASCO, 31 MAR. 1997



CIENCIAS DE LA EDUCACION

Jorge Luis Travezano Remigio

EDUCACION Y CIENCIAS HUMANAS

con fecha 03 de MAYO de 1997

Se le otorga el presente Diploma para que se le reconozca como tal
Dado y firmado en Lima a 11 de JUNIO de 1997



Se le otorga el presente Diploma para que se le reconozca como tal
Dado y firmado en Lima a 11 de JUNIO de 1997

INTERESADO

Se le otorga el presente Diploma para que se le reconozca como tal
Dado y firmado en Lima a 11 de JUNIO de 1997

Nº 120071

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESIONAL TECNICO EN
COMPUTACION E INFORMATICA

A Don(ña) **JORGE LUIS TRAVEZAÑO REMIGIO**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "PASCO"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Cerro de Pasco a los 13 días del mes de diciembre de 2007



Instituto Superior Tecnológico Público

"PASCO"

Dr. Christian Alvaro Cosmide
DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

Orlando Cristóbal Apolinar
DIRECTOR DE EDUCACIÓN

[Firma]
INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: REGIONAL DE EDUCACION PASCO

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Jorge Luis TRAVEZAÑO REMIGIO

Nacido en Yanacancha Pasco Pasco
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 26 de diciembre de 1962 D.N.I. 04058252

Queda inscrito en el Registro AUXILIAR

con el N° 00833-A-DREP de conformidad con la R.D. N° 1331 08 AGO 2008



Jorge Espinoza Rojas
Especialista Administrativo II
Dirección Regional de Educación Pasco
C.I.B. 000400148

TÉCNICO



Prof. Gloria R. Damasco Carbajal
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PASCO

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

JORGE LUIS TRAVEZAÑO REMIGIO

DE LA ESCUELA DE POSGRADO - PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA
EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 06 DE ENERO DEL AÑO 2025



Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE
ROSALES DNI: 40451836 RUC: 20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 17.01.2025 17:34:22

ABOG. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIO GENERAL



Firmado digitalmente por: JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN
RODRÍGUEZ DNI: 17024813 RUC: 20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 17.01.2025 17:09:02

DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ
RECTOR



Firmado digitalmente por: JUAN FRANCISCO PACHECO
TORRES DNI: 18167212 RUC: 20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 17.01.2025 16:59:58

DR. JUAN FRANCISCO PACHECO TORRES
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 06 DE ENERO DEL AÑO 2025

Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE
ROSA JULIANA LOMPARTE RUC 20164112522
Motivo: Representación de la Firma
Fecha y Hora: 17.01.2025 11:55:31
SECRETARÍA GENERAL



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD :	052
TIPO DE DOCUMENTO :	1
NÚMERO DE DOCUMENTO :	04058252
ABREVIATURA GRADO/TÍTULO :	M
GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR :	SUSTENTACIÓN DE TESIS
MODALIDAD DE ESTUDIOS :	P
NÚMERO DE RESOLUCIÓN :	0922-2024-UCV
FECHA DE RESOLUCIÓN :	27/12/2024
TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA :	0
CÓDIGO DEL LIBRO :	8
CÓDIGO DEL FOLIO :	396
NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO :	3

052-265877



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"



ESCUELA DE POSTGRADO

CONSTANCIA DE EGRESADO

N° 912-07-EPG-UNE

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN "Enrique
Guzmán y Valle";

HACE CONSTAR QUE:

Don JORGE LUIS TRAVEZAÑO REMIGIO
alumno de la Escuela de Postgrado Sección Maestría, mención
DIDACTICA DE LA COMUNICACION código N° 20046021 ha
egresado satisfactoriamente en el Ciclo Académico 2007-A al haber
cumplido con aprobar un total de 64 créditos de acuerdo a su Plan de
Estudios según las Actas Académicas que obran en el Archivo de esta
Unidad Académica.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los
fines que estime conveniente.

La Molina, 17 de abril del 2007



DR. DELYS CANDUELAS SABBRE
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle

Alma Mater del Magisterio Nacional

Oficina Central de Registro y Servicios Académicos



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

2009-0299M

El Director(a) de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos:

Mg. DAVID EMILIO AGUILAR BERROSPI

CERTIFICA: Que, don(ña) JORGE LUIS TRAVEZARU REMIGIO (20046021)

ESCUELA DE POSTGRADO-MAESTRIA

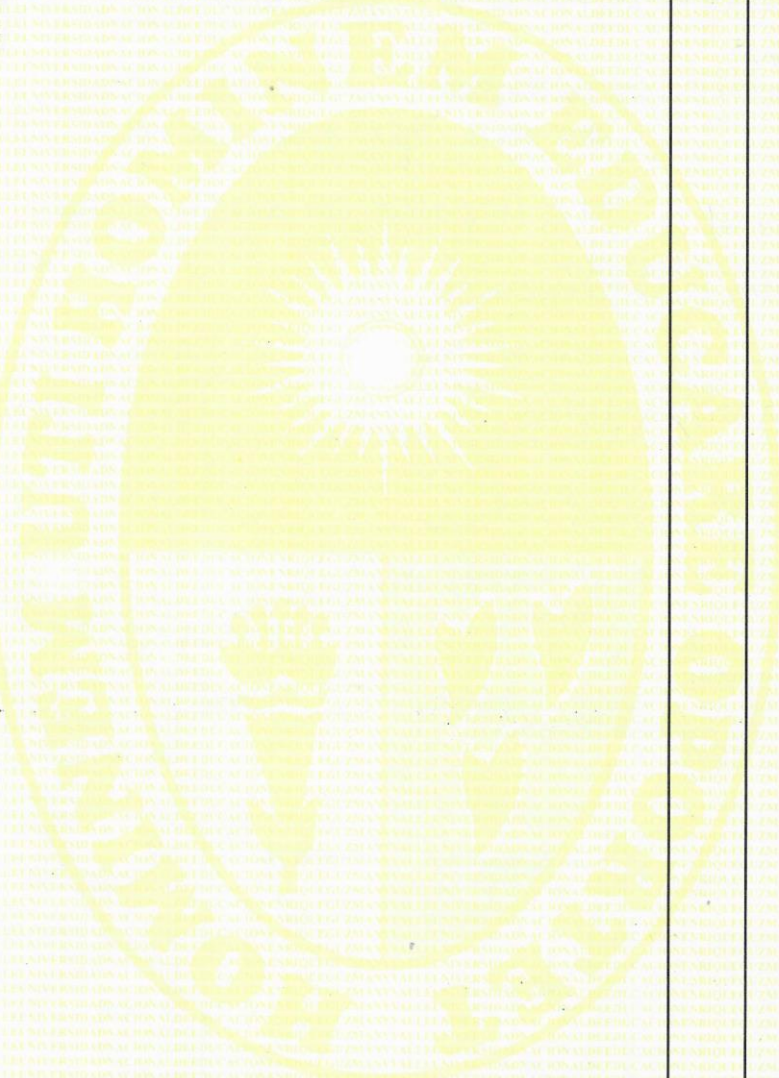
REGIMEN: VERANO

RENCION: DIDACTICA DE LA COMUNICACION

ha cursado las asignaturas que a continuación se indican, habiendo obtenido las siguientes notas:

ASIGNATURAS	CR.	NOTA	CICLO
PRIMER CICLO			
TEORIA DE LA EDUCACION CONTEMPORANEA	04	DIECISEIS	2004A
SEMINARIO DE INVEST. LINGÜISTICA Y LITERARIA	04	DIECISIETE	2004A
SEMINARIO DE FONOLOGIA	04	CATORCE	2004A
SEMINARIO DE LA DIDACTICA DE LA COMUNIC. ORAL	04	DIECISIETE	2004A
REDACCION TECNICA (E)	02	DIECISEIS	2005A
MICROSOFT OFFICE (E)	02	DIECIOCHO	2006A
SEGUNDO CICLO			
SEMINARIO DE MORFOSINTAXIS	04	DIECISIETE	2005A
SEMINARIO DE LA DIDACTICA DE LA ESCRITURA Y LA LECTURA	04	DIECISEIS	2005A
PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACION PERUANA	04	DIECISIETE	2005A
SEMINARIO TALLER DE TESIS I	04	DIECISIETE	2005A
TERCER CICLO			
DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS	04	QUINCE	2006A
SEMINARIO DE TEORIA LITERARIA	04	DIECISEIS	2006A
SEMINARIO DE LA DIDACTICA DEL APRENDIZAJE LITERARIO	04	DIECINUEVE	2006A
SEMINARIO TALLER DE TESIS II	04	QUINCE	2006A
CUARTO CICLO			
SEMINARIO DEL LENGUAJE PERUANO	04	DIECIOCHO	2007A
SEMINARIO DE LITERATURA PERUANA	04	DIECINUEVE	2007A
SEMINARIO DIDACT. DE LA COMUNIC. AUDIOVISUAL	04	DIECISEIS	2007A
SEMINARIO TALLER DE TESIS III	04	QUINCE	2007A
PROMEDIO PONDERADO	:	16.50	
TOTAL CREDITOS	:	64	
CREDITOS ELECTIVOS	:	4	

CUALQUIER BORRÓN O ENMENDADURA INVALIDA EL CERTIFICADO

ASIGNATURAS	CR.	NOTA	CICLO
			

Así consta en los libros de actas de evaluación, a los que me remito en caso necesario

UCRySA.20090299.24-02-2009.11:58:08.NHUAMANI

24

Febrero

2009

La Cantuta, de del



Decano - Director EPG
Dr. Adler Canduelas Sadrera
Director



Director(a) de la Oficina Central de
Registro y Servicios Académicos

Mg. David E. Aguilar Berrospi

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional



ESCUELA DE POSGRADO WALTER PEÑALOZA RAMELLA

Los apellidos N° 200, Udo, Los Apellidos, La Molina, Teléfono 348-2000, e-mail: rector@uneducacion.edu.pe, Página Web: www.uneducacion.edu.pe

RESOLUCIÓN N° 0349-2023-EP WPR-UNE

La Molina, 27 de febrero de 2023

VISTO, el expediente N° MPVEPOS-433-23 del 19 de enero de 2023, presentado por don **Jorge Luis TRAVEZAÑO REMIGIO**, alumno de la Escuela de Posgrado, sección **Maestría en Ciencias de la Educación**, con mención en **Didáctica de la Comunicación**, con código de matrícula N° 20046021, quien solicita **INSCRIPCIÓN DE SU PROYECTO DE TESIS**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0364-2023-CPG-EP, del 17 de febrero del 2023, el presidente de la Comisión Permanente de Grados de la Escuela de Posgrado eleva el Dictamen N° 0161 - 2023 - CPG - EP, de fecha del 17 de febrero del 2023, mediante el cual propone al **Dr. Fernando Antonio FLORES LIMO**, como Asesor del Proyecto de Tesis presentado por don **Jorge Luis TRAVEZAÑO REMIGIO** y sugiere la emisión de la Resolución de Aprobación de Proyecto de Tesis;

Que, el proyecto fue aprobado durante el desarrollo de las asignaturas de Investigación desarrollado por el alumno **Jorge Luis TRAVEZAÑO REMIGIO** según se desprende del Informe y el Dictamen de la Comisión Permanente de Grados;

Que, para los efectos del registro de los Proyectos de Tesis aprobados, es necesario emitir una resolución autorizando su inscripción a fin de cuidar el derecho de autoría;

En uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 127° y 130° del Reglamento General de la UNE, el Reglamento de Organización y Funciones (Resolución N° 3958-2019-R-UNE) y los alcances de la Resolución N° 1517-2022-R-UNE del 03 de junio de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la inscripción del Proyecto de Tesis titulado: **LOS CUENTOS ORALES (DE MUQUIS), ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO EN LOS ESTUDIANTES DEL VII CICLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE DEL I.E.S.P.P. "GAMANIEL BLANCO MURILLO", CERRO DE PASCO 2022**, presentado por don **Jorge Luis TRAVEZAÑO REMIGIO**, alumno de la Escuela de Posgrado, sección **Maestría en Ciencias de la Educación**, con mención en **Didáctica de la Comunicación**, con código de matrícula N° 20046021.

Artículo 2°.- DESIGNAR al **Dr. Fernando Antonio FLORES LIMO**, como Asesor del alumno mencionado en el 1er. Artículo de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DERIVAR la presente resolución a la Comisión Permanente de Grados de la Escuela de Posgrado para los fines subsiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Magda Mariánella TAZZO TOMAS
SECRETARÍA DOCENTE (e)



Dr. Mario Florentino TELLO VEGA
DIRECTOR

TEMARIO

- INNOVACIÓN PEDAGÓGICA
- PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

CERTIFICADO

OTORGADO A:

TRAVERZANO REMIGIO JORGE LUIS

Por haber concluido satisfactoriamente el I ciclo de:

Maestría en Educación

con Mención en:

"Docencia y Gestión Educativa"

Realizado desde el mes de octubre de 2007 a diciembre de 2007,
con una duración de 180 horas de trabajo lectivo.

Lima, abril de 2008



Juan Manuel Pacheco Zabalza
Mg. Juan Manuel Pacheco Zabalza
Director General
Fiscal Lima



Linda Torres
Linda Torres
Coordinadora de las Maestrías y Especializaciones
Directora de la Unidad de Post Grado
Fiscal Lima

RECORD INTEGRAL**PROGRAMA:** MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA**NOMBRE:** TRAVEZAÑO REMIGIO, JORGE LUIS**CODIGO:** 6000031684

COD	ASIGNATURA	CALIFICATIVO				SEMESTRES				
		CRED	N1	N2	N3	N4	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS										
A11	INNOVACIONES PEDAGOGICAS	5.00	17				200702			
A12	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	5.00	16				200702			
A13	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	5.00	18				200702			
A15	INGLES	0.00	15				200802			
A21	CALIDAD EDUCATIVA	5.00	INH				200801			
A22	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5.00	19				200301			
A23	DISEÑO CURRICULAR	5.00	19				200801			
A31	GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES	5.00	16				200802			
A32	EVALUACION CURRICULAR	5.00	17				200802			
A33	DISEÑO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	15.00	16				200802			
A41	TECNOLOGIA CURRICULAR	5.00	15				200901			
A42	DESARROLLO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	15.00	11				200901			

TOTAL CREDITOS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS : 70.00

TOTAL CREDITOS APROBADOS : 70.00

TOTAL CREDITOS : 70.00

PROMEDIO ACUMULADO : 15.57

CONVENIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

ESCUELA DE POSGRADO

Resolución N° 0523-2022-R-UNE -Resolución 1144-2022-R-UNE

DIPLOMADO

Otorgado a:



JORGE LUIS TRAVEZAÑO REMIGIO

Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

ACOMPañAMIENTO Y MONITOREO PEDAGOGICO

Realizado del 02 de Enero de 2023 al 29 de Diciembre de 2023 con una duración de 1200 horas y 24 créditos.

Por lo que se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

La Molina, 30 de Diciembre de 2023



RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU



Dr. Mario Florentino Tello Vega
Director EPG



Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT

Rg. N° 20231278

Folio N° 82

Libro N° 2023-01-CICAT-UNE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional
ESCUELA DE POSGRADO



CERTIFICADO DE ESTUDIOS



La Dirección Académica de Ricardo Palma CICAT. Otorga el Presente:

A **JORGE LUIS TRAVEZAÑO REMIGIO**

Quién ha concluido satisfactoriamente sus estudios en la mención de:

ACOMPANIAMIENTO Y MONITOREO PEDAGÓGICO

Siendo evaluado en las siguientes asignaturas y obteniendo resultados favorables tal como se especifica en el presente y que a continuación se detalla.

ASIGNATURAS APROBADAS	NOTAS
Acompañamiento pedagógico y monitoreo para una educación en crisis	17
Formación docente en América Latina y el resto del mundo	16
Acompañante y docente, buscando ser competente	17
Docentes competentes y sus buenas prácticas pedagógicas	17
Educación alternativa - Enfoques de acompañamiento que predominan en el Perú	16
Alternativas de solución para un acompañamiento y enseñanza eficaz-investigación acción	16
Modelos didácticos de los docentes	17
Liderazgo, enemigos del aprendizaje - Aprendizaje autónomo	17
Autoestima e inteligencia emocional para un acompañamiento efectivo	17
Desarrollo personal y liderazgo pedagógico	17
PROMEDIO FINAL	17

Con un periodo de 12 meses de estudio equivalente a 1200 horas académicas
Realizado del 02 de Enero de 2023 Fecha de término 29 de Diciembre de 2023

Se expide el presente Certificado para los fines que estime conveniente.

Registro N° 20231278
Libro N° 2023-01-CICAT-UNE

Folio N° 82
Créditos N° 24



Lima 30 de Diciembre de 2023

Lic. Rommel R. Cruz Garay
Director Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

UNIVERSIDAD DEL PERU - DECANA DE AMÉRICA

Facultad de Ciencias Económicas

Resolución Decanal N° 705-D-FCE-2016



Especialización

La Facultad de Ciencias Económicas de conformidad con el Reglamento Interno, en concordancia a la Ley Universitaria N° 30220 de acuerdo a las normas académicas vigentes.

CONFIERE

A : *Jorge Luis Travezaño Remigio*

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en la **ESPECIALIZACIÓN** de :

Administración y Gestión Pública

Por tanto : Se expide el presente, **DIPLOMA** como consta en los Libros Institucionales, para que se le reconozca como tal.

Registro: SM-FCE-R5916

Libro: SM-19

Firmado en Lima, 29 de octubre de 2020

Horas: 1200



Mg. Hoover Rios Zuta
DECANO
FCE-UNMSM



Lic. Mario Rios Quispe
DIRECTOR DE EXTENSIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

UNIVERSIDAD DEL PERU - DECANA DE AMÉRICA

Facultad de Ciencias Económicas

Resolución Decanal N° 705-D-FCE-2016



CONSTANCIA DE NOTAS

Otorgado: *Jorge Luis Travezaño Remigio*

Curso: *Administración y Gestión Pública*

Fecha de Inicio: *04-11-2019*

Terminó: *23-10-2020*

Registro: *SM-FCE-R5916*

Libro: *SM-19*

MÓDULOS APROBADOS	HORAS	CRÉDITOS
TEORÍA DEL ESTADO Y CONCEPTO DE ENTIDAD PÚBLICA	CIEN	02
MODERNIZACIÓN, REFORMA Y GESTIÓN DE CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CIEN	02
COMUNICACIÓN POLÍTICA, ESTRATEGIA DE GESTIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA	CIEN	02
PROSPECTIVA, GESTIÓN ESTRATÉGICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	CIEN	02
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CIEN	02
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	CIEN	02
INTERDISCIPLINARIEDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA	CIEN	02
GESTIÓN PÚBLICA POR RESULTADOS	CIEN	02
ECONOMÍA Y ENTORNO MACROECONÓMICO PARA LAS DECISIONES PÚBLICAS	CIEN	02
SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	CIEN	02
PRESUPUESTO PÚBLICO Y EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.	CIEN	02
GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES	CIEN	02

TOTAL HORAS: *1200*

NOTA PROMEDIO FINAL: *16 (Dieciséis)*

CRÉDITOS: *24*

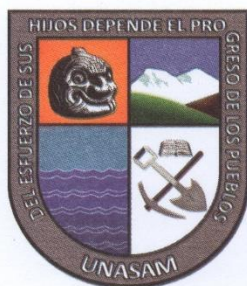
Así consta en los registros de nuestra Institución a los que nos remitimos.



[Signature]

Bach. VILMA YSABEL GAMBOA MEDINA
Secretaría Académica
Resolución Decanal N° 705-D-FCE-2016

Lima, 29 de octubre de 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

Resolución Rectoral N° 357-2019 UNASAM

CONVENIO INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93

Por cuanto,

JORGE LUIS TRAVEZAÑO REMIGIO

*ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en
el Programa de Especialización en*

COACHING PEDAGÓGICO

Por tanto,

para que conste, se le expide el presente documento.

Dado en la ciudad de Huarax, a los 10 días de mayo del 2021

Código

MA0084666

Registro

DI0043696

ESPECIALIZACIÓN



Lic. Cesar Augusto Serna Lamas
Director General



Lic. Carla Paola Muñoz Nuñez
Directora General



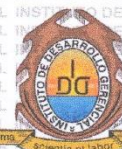


UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

Resolución Rectoral N° 357 - 2019 - UNASAM

INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93



CERTIFICADO DE ESTUDIOS ESPECIALIZACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Otorgado a : JORGE LUIS TRAVEZAÑO REMIGIO

Programa : COACHING PEDAGÓGICO

Código : MA0084666

Fecha de culminación de estudios : 10/05/2021

Registro : DI0043696

MÓDULOS APROBADOS

- 01 ENFOQUES TEÓRICOS DEL LIDERAZGO.
- 02 GESTIÓN DE LA COMPLEJIDAD Y DIVERSIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
- 03 EL LIDERAZGO Y LA GESTIÓN EDUCATIVA ESTRATÉGICA.
- 04 EL LIDERAZGO PEDAGÓGICO Y SUS EFECTOS EN EL LOGRO EDUCATIVO.
- 05 EL LIDERAZGO EDUCATIVO EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y EL MEJORAMIENTO ESCOLAR.
- 06 EL LIDERAZGO PEDAGÓGICO Y EL BUEN DESEMPEÑO.
- 07 COMPROMISOS, INDICADORES, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO PEDAGÓGICO EN LA GESTIÓN ESCOLAR.
- 08 EL LIDERAZGO EDUCATIVO EN LOS CONTEXTOS DEL AULA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
- 09 FENOMENOLOGÍA DEL LIDERAZGO ESCOLAR. ORGANIZACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD.
- 10 CONSTRUCCIÓN DE CLIMAS EDUCATIVOS ADECUADOS Y EFECTIVOS.
- 11 COACHING Y LIDERAZGO PEDAGÓGICO - 1: LOS VALORES Y LA VISIÓN. LAS HERRAMIENTAS. LA CONFIANZA.
- 12 COACHING Y LIDERAZGO PEDAGÓGICO - 2: EL SERVICIO. EL CAMBIO. COMUNIDADES DE APRENDIZAJE. LA EXCELENCIA.

Nota Promedio

:

B

Módulos

:

12 módulos

Duración / Meses

:

12 meses

Duración / Horas

:

1260 horas

Créditos

:

24 créditos

Coordinador

:

ESPINOZA PARDO, MARCO ANTONIO

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Lima, 10 de mayo del 2021

CALIFICACIÓN

A - Sobresaliente	19 - 20
B - Excelente	15 - 18
C - Satisfactorio	11 - 14
D - Deficiente	00 - 10

Coordinador / Asesor



Brunela M. Escobedo Condori
Secretaria Técnica



Resolución Directoral Regional N° 0942 -2024

Cerro de Pasco,

17 JUN 2024

Vistos, el expediente N° 1573780-2024-DREP sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 015-2024-DG/EESPP"GBM"-CP de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 1537962-2024-DREP, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público GAMANIEL BLANCO MURILLO, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR las funciones de **COORDINADOR DE ÁREA DE CALIDAD** al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : TRAVEZAÑO REMIGIO, JORGE LUIS
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04058252
FECHA DE NACIMIENTO : 26/12/1962
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE SUPERIOR
CÓDIGO DE PLAZA : 221871218518
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR POR FUNCIÓN:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
PUESTO : COORDINADOR DE ÁREA DE CALIDAD
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 27/05/2024 hasta el 31/12/2024

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela GAMANIEL BLANCO MURILLO de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.



Regístrese y comuníquese.

Mg. Roger Cesario TAQUIRE MELENDEZ
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

RCTM/DREP
TATH/DGRH
MACHM/TA II

Dirección Regional de Educación Pasco
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 1032-2023-DREP

Cerro de Pasco, **15 AGO 2023**

Visto, el Informe Final del Comité de Evaluación de encargo por función de plazas de Gestión Pedagógica, con el expediente N° 1411160 y demás actuados, en 45 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.;

Que, Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley aprobado con el DECRETO SUPREMO N° 010-2017-MINEDU, dispone que los procesos de encargatura para directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones. En tanto no se designe a directores generales de los IEST, IES y EEST públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el MINEDU para tal efecto. En tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, el encargo es de carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Aprueban Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR POR FUNCION, la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	TRAVEZAÑO REMIGIO, JORGE LUIS
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 04058252

SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 26/12/1962
CODIGO MODULAR : 1004058252
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
CÓDIGO DE PLAZA : 221871218518
CARGO : DOCENTE ESTABLE

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR POR FUNCION:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
CARGO : COORDINADOR DEL AREA DE CALIDAD
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/08/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se puede dar por concluida por las causales previstas en la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.



Mg. Josué JIMENEZ BONILLA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

JJB/DREP
EACC/DOA
MACHM/TA II